

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
	<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 1 DE 32</b>	

## INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY**

**VIGENCIA FISCAL 2021**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**  
**Barrancabermeja, Noviembre 10 de 2022**  
**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
 Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	<b>PÁGINA 2 DE 32</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
GESTION FISCAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
CRISTO REY**

Contralora Municipal: **DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**

Director Técnico de Fiscalización: **JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA**  
Coordinador

Equipo de Auditoria:

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES**  
Profesional Universitario, Líder

**MATIAS TOLOZA TORRES**  
Profesional Universitario


**BRAYAN TOLOZA ORTIZ**  
Profesional Universitario

**JOSÉ QUICENO FLOREZ**  
Profesional Externa, Abogada

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 3 DE 32</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....	5
2.1	Objetivo General.....	5
2.2	Fuentes de Criterio .....	5
2.3	Alcance de la Auditoría.....	6
2.4	Limitaciones del Proceso.....	6
2.5	Resultados Evaluación Control Interno.....	6
2.6	Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada.....	7
2.7	Relación de Hallazgos .....	7
2.8	Plan de Mejoramiento.....	8
3	OBJETIVOS Y CRITERIOS .....	9
3.1	Objetivos Específicos.....	9
3.2	Criterios de Auditoría .....	9
4	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
4.1	Resultados Generales sobre el Asunto o Materia Auditada .....	10
4.1.1	Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores.....	10
4.2	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1 .....	10
4.3	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2.....	11
4.4	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3.....	13
4.5	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4.....	16
4.6	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5.....	19
4.7	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 6.....	30
4.8	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7.....	32
5	TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	32

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 4 DE 32</b>	

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Rectora (E)

**EDITH ALICIA CERRA ACOSTA**

Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey  
Barrancabermeja

Respetada Rectora:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó auditoría de cumplimiento sobre Gestión Fiscal en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Fiscal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial (CT) la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, las cifras presupuestales, contractuales, el cumplimiento de plan de mejoramiento, el reporte en las plataformas SIA y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron requeridos.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Los hallazgos resultados de la Auditoria de Cumplimiento de la vigencia 2021 se dan a conocer a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, en el presente informe, se incluyen los hallazgos que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consideró pertinentes.

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### 2.1 Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, E.N.S.C.R., durante la vigencia 2021, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación.

### 2.2 Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

Fuentes de Criterio
Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio; teniendo en cuenta especialmente, el principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.
Decreto 4791 de 2008, pauta y guía del manejo de los Fondos Educativos.
Acuerdo 017 del 23 de noviembre 2020, mediante la cual se adopta, reglamente y establece el manual de contratación y otros procedimientos.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 "Plan de Mejoramiento y Seguimiento", y la Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 6 DE 32</b>	

### 2.3 Alcance de la Auditoría

La auditoría a desarrollar es de Cumplimiento a través de la cual se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados de la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, en la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

### 2.4 Limitaciones del Proceso

En el trabajo adelantado de esta auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma, por lo tanto no surgieron restricciones.

### 2.5 Resultados Evaluación Control Interno

De acuerdo con los resultados en el Papel de Trabajo PT 24-AC y en todo el análisis precedente a este documento, correspondiente a la fase de planeación, registramos dicha evaluación:

- a. Ambiente de control: La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.
- b. Gestión del riesgo: La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios y se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación.
- c. Actividades de control: Existen mecanismos establecidos por la entidad, que permitan denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos de pagaduría, almacén y contratación, a su vez se realiza auditorias por diferentes entes competentes, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Control Interno, Contraloría General y Municipal.
- d. Información y comunicación: La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones de Consejo Directivo, se comunica todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ellos se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento.
- e. Supervisión y monitoreo: La administración monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorias que realiza periódicamente la Secretaría de Educación Distrital, Control Interno del Municipio, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además contamos con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue ADECUADO.

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es EFICIENTE, como se ilustra a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.7
				<b>EFICIENTE</b>

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

## 2.6 Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal de la Escuela Normal Superior Cristo Rey es conforme en consideración con los criterios aplicados.

### Conclusión sin reservas.

Se establece también, que el concepto de la evaluación es Sin Reservas, en razón a que la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa E.N.S.C.R., para la vigencia 2021, resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, no se determinaron hallazgos ni observaciones que alcanzarán el valor de la materialidad de planeación ni del error tolerable aun siendo acumulados los que son de una misma naturaleza.

## 2.7 Relación de Hallazgos

Como resultado de la presente Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó seis (06) Hallazgos Administrativos.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 8 DE 32</b>	

## 2.8 Plan de Mejoramiento

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los Hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los Hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución Orgánica N° 056 de 2021, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

10 de Noviembre 2022,

**DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**  
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Equipo de Auditoría:

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA  
 Coordinador

ÁLVARO CARRASCAL MORALES  
 Profesional Universitario, Líder

MATIAS TOLOZA TORRES  
 Profesional Universitario

BRAYAN TOLOZA ORTIZ  
 Profesional Universitario, Abogado

JOSE QUICENO FLOREZ  
 Profesional Externo

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>100-21-288</b>			
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>VERSION : 01</b>	
<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>PÁGINA 9 DE 32</b>	

### 3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

#### 3.1 Objetivos Específicos

1. Evaluar la ejecución de los Recursos Propios y las transferencias del orden municipal asignados a la Escuela Normal Superior Cristo Rey, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.
2. Evaluar el Presupuesto de ingresos y gastos a la Escuela Normal Superior Cristo Rey, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.
3. Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos propios de la Escuela y las transferencias del orden municipal asignados a la Escuela Normal Superior Cristo Rey.
4. Revisión rendición de la cuenta SIA Contralorías, vigencia 2021 en lo que aplica.
5. Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
6. Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).
7. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

#### 3.2 Criterios de Auditoría

- Evaluar la ejecución de los Recursos Propios de la I.E. y las transferencias del orden municipal, vigencia 2021.
- Evaluar el presupuesto de ingresos y gastos de la I.E. Escuela Normal Superior Cristo Rey, vigencia 2021.
- Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 de la I.E. con recursos propios y las transferencias del orden municipal.
- Revisión de la Cuenta SIA Contralorías vigencia 2021, en lo que aplica.
- Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	
		<b>PÁGINA 10 DE 32</b>	

#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la Gestión Fiscal adelantada por la Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey, frente a los recursos propios en la vigencia 2021, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos específicos que hacen parte del cuerpo del informe.

##### 4.1.1 Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores

No aplica, por cuanto es la primera Auditoría de Cumplimiento.

##### 4.2 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>
Evaluar la ejecución de los Recursos Propios y las transferencias del orden municipal asignados a la Escuela Normal Superior Cristo Rey, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que el Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio, que hace referencia especialmente al principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.

Con base en lo anterior, la revisión de los ingresos y gastos en la ejecución de presupuesto, se ejecuta el control mediante el seguimiento y cumplimiento del Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, a su vez del Acta de Acuerdo N° 016 de 2020 del Consejo Directivo de la I.E., que establece el presupuesto del periodo fiscal 2021 de la Escuela Normal Superior Cristo Rey; adicionado el manual de contratación como mecanismo de control.

##### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

El Presupuesto inicial de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey (ENSCR), en la vigencia 2021, fue aprobado mediante el Acuerdo N° 016 de noviembre 23 de 2020, en la suma de \$256'100.000, compuesto por recursos propios (arrendamientos, educación formal – formación complementaria, certificados y constancias y rendimientos financieros) en la suma de \$106'500.000 y por recursos de transferencias (SGP - gratuidad) la suma de \$149'600.000. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

Que dicho presupuesto se le hicieron adiciones por \$563'774.173,41 mediante los acuerdos números: 001, 002 y 003 de enero 14 de 2021 por valor de \$470'608.389,41; 007 y 009 de abril 12 de 2021 por valor de \$2'866.088; 011 de junio 08 de 2021 por \$53'184.000; 013 de agosto 30 de 2021 por \$18'715.696 y el

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> ISO 9001 SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>
			<b>PÁGINA 11 DE 32</b>

019 de noviembre 25 por la suma de \$18'300.00. Créditos y contracréditos por valor de \$1'300.000 según el acta N° 018 del 25 de noviembre de 2021, y una reducción de acuerdo al acta N° 021 del 25 de noviembre de 2021 por valor de \$5'000.000; para un presupuesto definitivo de \$796'474.173,41. En cumplimiento del artículo 12 del decreto 4791 de 2008.

El informe de ejecución presupuestal de ingreso presentado por la I.E. como respuesta al oficio N° 001233 de fecha junio 13 de 2022 a este ente de control, se observa que las adiciones suman un valor de \$563'674.173,41 y el presupuesto definitivo por \$814'774.173,41, como se ilustra a continuación:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 5=1+2-3-4	TOTAL RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR 8=5-7
			ADICIONES	REDUCCIONES			
<b>020300</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTAR</b>	<b>106,500,000.00</b>	<b>18,300,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>119,800,000.00</b>	<b>214,495,546.00</b>	<b>-94,695,546.00</b>
<b>203420101</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>					0.00	0.00
0203420101-01	ARRENDAMIENTOS	5,000,000.00		5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>203420103</b>	<b>COSTOS EDUCATIVOS</b>				0.00	0.00	0.00
0203420104-02	EDUCACION FORMAL-FORMACION COMPLEMENTARIA	100,000,000.00	17,700,000.00		117,700,000.00	212,925,628.00	-95,225,628.00
<b>0203420105</b>	<b>SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION</b>				0.00	0.00	0.00
0203420105-06	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	500,000.00	600,000.00		1,100,000.00	1,243,800.00	-143,800.00
0203420105-06	OTROS				0.00	0.00	0.00
<b>0203420106</b>	<b>RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS</b>				0.00	0.00	0.00
0203420106-16	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000,000.00			1,000,000.00	326,118.00	673,882.00
					0.00	0.00	0.00
<b>020400</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</b>	<b>149,600,000.00</b>	<b>74,390,630.00</b>	<b>0.00</b>	<b>223,990,630.00</b>	<b>223,990,630.00</b>	<b>0.00</b>
02049301-03	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		53,184,000.00		53,184,000.00	53,184,000.00	0.00
02040201-04	TRANSFERENCIAS CONPES S.G.P.-GRATUIDAD	149,600,000.00	2,490,934.00		152,090,934.00	152,090,934.00	0.00
02049301-28-FOME	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-FOME		18,715,696.00		18,715,696.00	18,715,696.00	0.00
					0.00	0.00	0.00
<b>020700</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADO (DB)</b>	<b>0.00</b>	<b>470,983,543.41</b>	<b>0.00</b>	<b>470,983,543.41</b>	<b>470,983,543.41</b>	<b>0.00</b>
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				0.00	0.00	0.00
020790-11	RECURSOS PROPIOS- RECURSOS DE CAPITAL		65,517,778.37		65,517,778.37	65,517,778.37	0.00
020790-12	RECURSOS P.F.C.- RECURSOS DE CAPITAL		240,128,769.12		240,128,769.12	240,128,769.12	0.00
020790-13	RECURSOS TRANSF. MUNICIPIO-RECURSOS DE CAPITAL		61,713,714.00		61,713,714.00	61,713,714.00	0.00
020790-14	RECURSOS S.G.P. GRATUIDAD-RECURSOS DE CAPITAL		103,623,281.92		103,623,281.92	103,623,281.92	0.00
					0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>256,100,000.00</b>	<b>563,674,173.41</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>814,774,173.41</b>	<b>909,469,719.41</b>	<b>-94,695,546.00</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos I.E. ENSCR, vigencia 2021.

### 4.3 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>
Evaluar el Presupuesto de ingresos y gastos a la Escuela Normal Superior Cristo Rey, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Teniendo en cuenta que la revisión de la destinación del recurso propio generado por la Institución Educativa, debe seguir estrictamente las actividades de manejo de los fondos educativos ordenado bajo el Decreto 4791 de 2008; para lo cual se referencia entre otros los artículos números: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del mismo decreto.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto inicial de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Cristo Rey (ENSCR), en la vigencia 2021, fue aprobado mediante el Acuerdo N° 016 de noviembre 23 de 2020, en la suma de \$256'100.000, compuesto por recursos propios (arrendamientos, educación formal – formación complementaria,

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	<b>PÁGINA 12 DE 32</b>

certificados y constancias y rendimientos financieros) en la suma de \$106'500.000 y por recursos de transferencias (SGP - gratuidad) la suma de \$149'600.000. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

De acuerdo al informe de ejecución presupuestal de ingreso de la vigencia 2021, presentado por la I.E. como respuesta al oficio N° 001233 de fecha junio 13 de 2022 a este ente control, el presupuesto definitivo fue de \$814'774.173,41 pero su valor total recaudado ascendió a la suma de \$909'469.719,41, logrando de esta manera recaudar el 111,6% con respecto a lo presupuestado, como se ilustra a continuación:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 5=1+2-3-4	TOTAL RECAUDADO
			ADICIONES	REDUCCIONES		
<b>020300</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>106,500,000.00</b>	<b>18,300,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>119,800,000.00</b>	<b>214,495,546.00</b>
<b>203420101</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>					0.00
0203420101-01	ARRENDAMIENTOS	5,000,000.00		5,000,000.00	0.00	0.00
<b>203420103</b>	<b>COSTOS EDUCATIVOS</b>				0.00	0.00
0203420104-02	EDUCACION FORMAL-FORMACION COMPLEMENTARIA	100,000,000.00	17,700,000.00		117,700,000.00	212,925,628.00
					0.00	0.00
<b>0203420105</b>	<b>SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION</b>				0.00	0.00
0203420105-06	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	500,000.00	600,000.00		1,100,000.00	1,243,800.00
0203420105-06	OTROS				0.00	0.00
<b>0203420106</b>	<b>RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS</b>				0.00	0.00
0203420106-16	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,000,000.00			1,000,000.00	326,118.00
					0.00	0.00
<b>020400</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</b>	<b>149,600,000.00</b>	<b>74,390,630.00</b>	<b>0.00</b>	<b>223,990,630.00</b>	<b>223,990,630.00</b>
02049301-03	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		53,184,000.00		53,184,000.00	53,184,000.00
02040201-04	TRANSFERENCIAS CONPES S.G.P.-GRATUIDAD	149,600,000.00	2,490,934.00		152,090,934.00	152,090,934.00
02049301-28-FOME	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-FOME		18,715,696.00		18,715,696.00	18,715,696.00
					0.00	0.00
<b>020700</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADO (DB)</b>	<b>0.00</b>	<b>470,983,543.41</b>	<b>0.00</b>	<b>470,983,543.41</b>	<b>470,983,543.41</b>
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				0.00	0.00
020790-11	RECURSOS PROPIOS- RECURSOS DE CAPITAL		65,517,778.37		65,517,778.37	65,517,778.37
020790-12	RECURSOS P.F.C.- RECURSOS DE CAPITAL		240,128,769.12		240,128,769.12	240,128,769.12
020790-13	RECURSOS TRANSF. MUNICIPIO-RECURSOS DE CAPITAL		61,713,714.00		61,713,714.00	61,713,714.00
020790-14	RECURSOS S.G.P. GRATUIDAD-RECURSOS DE CAPITAL		103,623,281.92		103,623,281.92	103,623,281.92
					0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>256,100,000.00</b>	<b>563,674,173.41</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>814,774,173.41</b>	<b>909,469,719.41</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos I.E. ENSCR, vigencia 2021.

Por otra parte, la I.E. presentó el informe de ejecución presupuestal de gastos, requerido también en el oficio en mención, por un valor total ejecutado de \$417'859.035, es decir, que la institución logró una ejecución presupuestal del 46%, aproximadamente, con referencia al total recaudado (\$909'469.719,41) en la vigencia 2021. A continuación, se ilustra la ejecución presupuestal de gastos:

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO				DEFINITIVO 7-1+2-4+5-6	TOTAL EJECUTADO	SALDO + EJECUT. - COMPROMETER 11 + 7 - 10
			OTRAS MODIFICACIONES		TRASLADOS				
			ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	CONTRACREDITO			
<b>032100</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)</b>	<b>256,100,000.00</b>	<b>563,674,173.41</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>814,774,173.41</b>	<b>417,859,035.00</b>	<b>396,915,138.41</b>
032103-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPRA DE EQUIPO-RECURSOS GRATUIDAD	20,000,000.00					20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
032106-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS -RECURSOS GRATUIDAD	31,600,000.00					31,600,000.00	0.00	31,600,000.00
032107-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO -RECURSOS GRATUIDAD	50,000,000.00	2,490,934.00				52,490,934.00	45,565,128.00	6,925,806.00
032109-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES-RECURSOS GRATUIDAD	13,000,000.00					13,000,000.00	6,004,740.00	6,995,260.00
032110-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS -RECURSOS PROPIOS	5,000,000.00					5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
032111-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SEGUROS	15,000,000.00					15,000,000.00	14,228,947.00	771,053.00
03219101-04	ASESORIA DE PROFESIONALES- RECURSOS GRATUIDAD	15,000,000.00					15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
032106-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS -RECURSOS GRATUIDAD	1,000,000.00					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
							0.00	0.00	0.00
032101-01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES -RECURSOS PROPIOS	2,000,000.00	600,000.00	1,500,000.00			1,100,000.00	963,184.00	136,816.00
032110-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS -RECURSOS PROPIOS	2,500,000.00		2,500,000.00			0.00	0.00	0.00
03219102-01	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS , CULTURALES Y CIENTIFICAS -RECURSOS PROPIOS	1,000,000.00		1,000,000.00			0.00	0.00	0.00
							0.00	0.00	0.00
03219103-02	APORTE PARA PROYECTOS ESPECIALES DE ESTUDIO E INNOVACIONES PEDAGOGICAS - PROGRAMA FORMACION COMPLEMENTARIA-RECURSOS PROPIOS	95,000,000.00	17,700,000.00				112,700,000.00	1,481,569.00	111,218,431.00
03219104-02	Afiliación y Pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes del P.F.C.	5,000,000.00					5,000,000.00	4,550,400.00	449,600.00
032103-03	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPRA DE EQUIPO-TRANS MUNICIPIO		17,184,000.00				17,184,000.00	0.00	17,184,000.00
032106-03	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS-TRANS MCPIO		18,000,000.00				18,000,000.00	18,000,000.00	0.00
032107-03	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-TRANS MCPIO		18,000,000.00				18,000,000.00	0.00	18,000,000.00
032107-28-FOM	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-TRANS MCPIO-FOME		18,715,696.00				18,715,696.00	18,020,173.00	695,523.00
032103-14	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPRA DE EQUIPO-S.G.P.-GRATUIDAD		20,000,000.00				20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
032106-14	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS-S.G.P.-GRATUIDAD		43,623,281.92				43,623,281.92	28,500,000.00	15,123,281.92
032107-14	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-S.G.P.-GRATUIDAD		40,000,000.00				40,000,000.00	35,635,989.00	4,364,011.00
							0.00	0.00	0.00
032106-13	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- MATERIALES Y SUMINISTROS-TRANSFERENCIAS MUNICIPIO		20,000,000.00				20,000,000.00	17,959,480.00	2,040,520.00
032107-13	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- MANTENIMIENTO-TRANSFERENCIAS MUNICIPIO-2020		41,713,714.00				41,713,714.00	38,200,000.00	3,513,714.00
							0.00	0.00	0.00
03219102-11	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS , CULTURALES Y CIENTIFICAS -RECURSOS PROPIOS		347,028.00		300,000.00		647,028.00	498,000.00	149,028.00
032101-11	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES -RECURSOS PROPIOS		1,170,750.37		1,000,000.00		2,170,750.37	1,499,713.00	671,037.37
032110-11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS-R. PROPIOS		35,500,000.00			1,300,000.00	34,200,000.00	13,475,742.00	20,724,258.00
03219101-11	ASESORIA DE PROFESIONALES- RECURSOS PROPIOS		28,500,000.00				28,500,000.00	21,300,000.00	7,200,000.00
03219103-12	APORTE PARA PROYECTOS ESPECIALES DE ESTUDIO E INNOVACIONES PEDAGOGICAS-PROGRAMA FORMACION COMPLEMENTARIA		240,128,769.12				240,128,769.12	151,975,970.00	88,152,799.12
	<b>TOTALES</b>	<b>256,100,000.00</b>	<b>563,674,173.41</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>814,774,173.41</b>	<b>417,859,035.00</b>	<b>396,915,138.41</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos I.E. ENSCR, vigencia 2021

#### 4.4 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>
Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos propios de la Escuela y las transferencias del orden municipal asignados a la Escuela Normal Superior Cristo Rey.

Se tuvo en cuenta los lineamientos contemplados por la Institución Educativa en su Manual de Contratación Interno aprobado bajo el Acuerdo 017-2020, de acuerdo al artículo 17 de decreto 4791 de 2008 (Reglamentación Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales), en el que se contempla lo siguiente:

**“Artículo 17. Régimen de Contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

**Parágrafo.** Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la

#### **Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>PÁGINA 14 DE 32</b>	

*transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo”.*

Y la Ley 1150 de 2007, bajo (Parámetros del Estatuto Contractual de la Administración Pública) Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Por lo tanto, se decidió enfocar la actividad únicamente con los contratos que se financiaron con los recursos propios de la entidad y las transferencias del orden municipal.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)

Del total de los contratos de la muestra seleccionada solo a dos de éstos le dieron cumplimiento parcial, a los números 010 y 011 de 2021, evidenciándose que la Institución Educativa por falta de gestión administrativa no publicó en el SECOP I la totalidad de los documentos requeridos, los cuales están contemplados en el artículo primero de su manual de contratación. Igualmente se evidencia en el análisis realizado que la mayoría de documentos cargados al SECOP I fueron publicados de manera extemporánea incumpliendo la disposición de publicación “(...) dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”.

#### Contrato N° 010/2021



**Contrato N° 011/2021**



**RESPUESTA DEL AUDITADO.**

De acuerdo con el Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).

En el Manual de Contratación para la vigencia 2021 se aprobó que en publicidad lo siguiente: **PUBLICIDAD:** De acuerdo como lo establece Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo. Para contrataciones que no supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; Esta publicación también se puede hacer en la página de Colombia Compra Eficiente; cuando se publique contratos en la página de Colombia Compra Eficiente se debe publicar los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Contrato, Comprobante de Pago y Acta de Terminación. Se dejó estos mismos documentos a publica porque son los que se están publicando en la Plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría.

La Institución Educativa está haciendo la publicación en la plataforma de Secop, se tendrá el cuidado de hacerlo en los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>PÁGINA 16 DE 32</b>	

## CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR.

Analizada la respuesta de la IE, no se acepta, es importante aclarar que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no tiene la facultad ni la competencia de establecer términos para la publicación contractual en el Secop, esa no es su naturaleza. Sin embargo, es de conocimiento que las Instituciones Educativas contratan con cargo a recursos públicos, y sin importar la cuantía del proceso de contratación deben dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia en la contratación con recursos de naturaleza pública; en este sentido, es importante precisar que quien determina dicha obligación es la norma, mas no éste ente de control, de un lado por lo establecido en el artículo 3° de la ley 1150 de 2011, y por otra parte el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y en complemento de esta disposición de obligatorio cumplimiento por parte de las Instituciones que administran recursos públicos el concepto que Colombia Compra Eficiente expidió a través de la circular externa No. 1 el 21 de Junio de 2013, en donde recordó a todas las entidades del Estado su obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el SECOP, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**.

### 4.5 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>
Revisión rendición de la cuenta SIA Contralorías, vigencia 2021 en lo que aplica.

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202101 presentada en febrero del año 2022 correspondiente al período entre enero primero al 31 de diciembre de 2021, se verificó directamente en la plataforma SIA Contralorías la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; su calificación fue Favorable como se ilustra a continuación:

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	96.2	0.6	57.69
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97.7</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	<b>PÁGINA 17 DE 32</b>

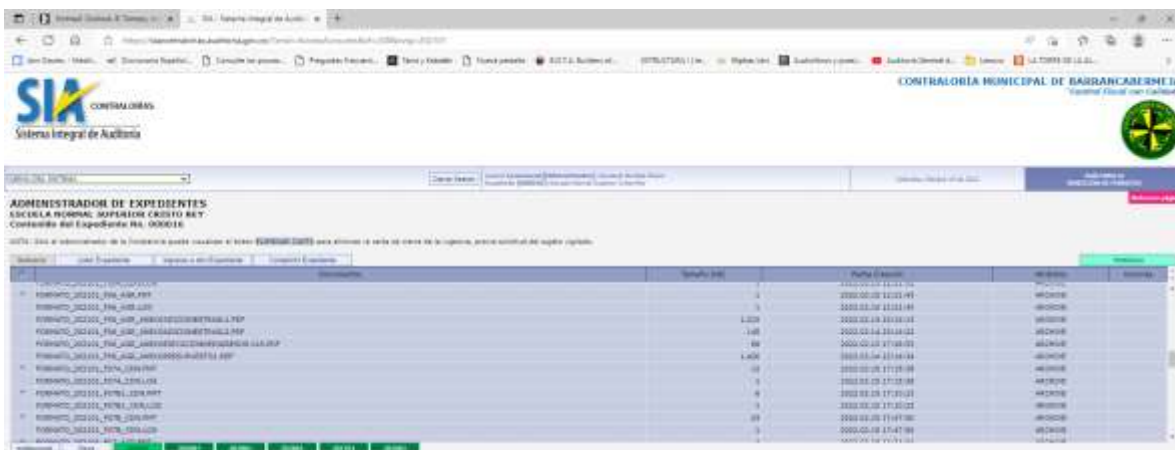
Sobre el contenido de la cuenta anual consolidada se revisaron los siguientes formatos:

- F03\_agr: Cuentas Bancarias
- F04\_agr: Pólizas de aseguramiento
- F06\_agr: Ejecución presupuestal de ingresos
- F06A\_cdn: Relación de ingresos
- F07\_agr: Ejecución presupuestal de gastos
- F07A\_cdn: Relación de compromisos
- F07B\_cdn: Relación de pagos
- F07B1\_cdn: Relación de pagos sin afectación presupuestal.
- F08A\_agr: Modificaciones al presupuesto de ingresos
- F08B\_agr: Modificaciones al presupuesto de egresos
- F13A\_cmb: Contratación
- F24\_plmej: Presentación de plan de mejoramiento
- F24A\_aplme: Avance plan de mejoramiento

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)

Una vez revisada la información contenida en cada formato, se evidenció la siguiente inconsistencia:

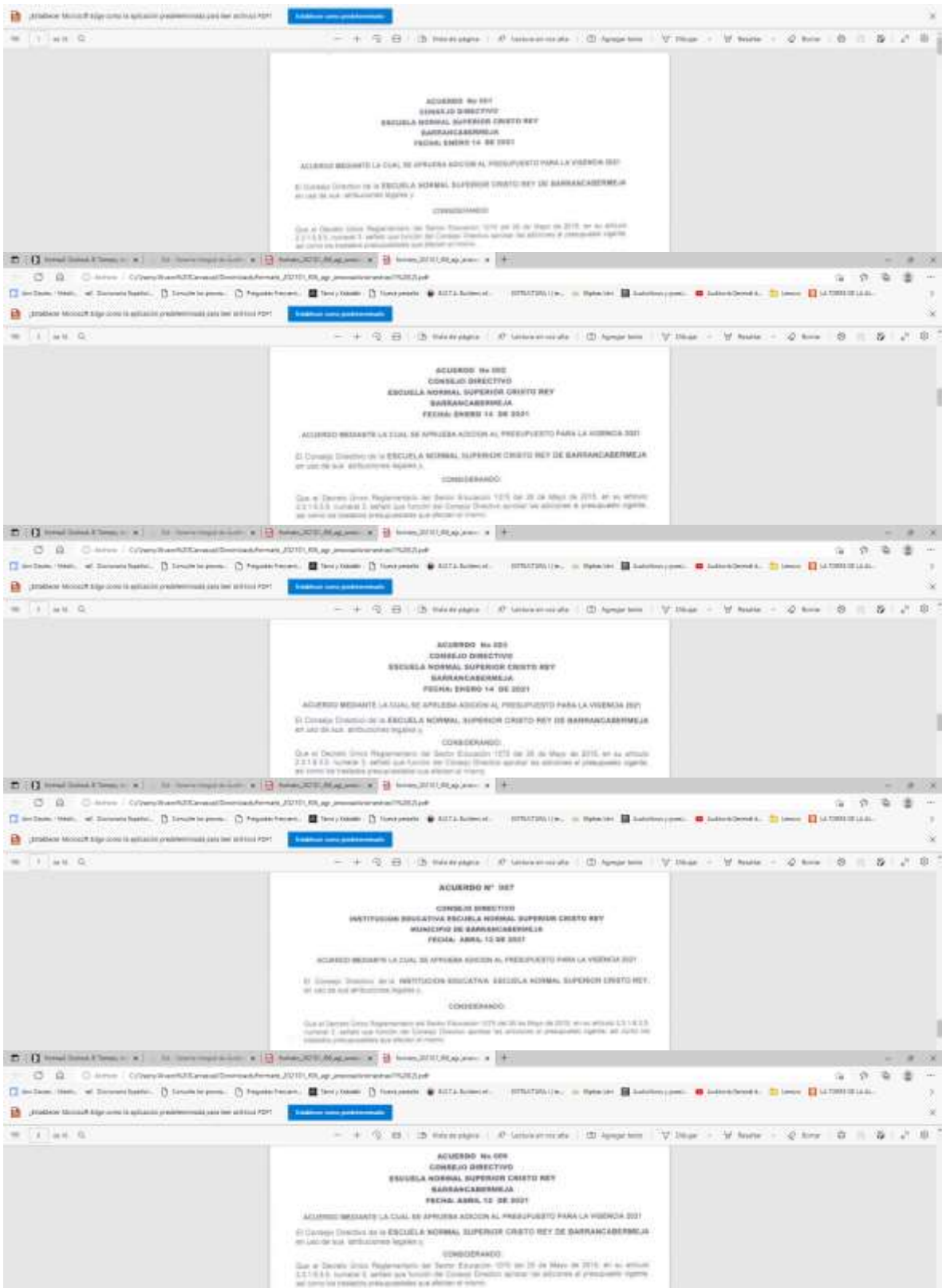
- **F06\_agr: Ejecución presupuestal de ingresos:** En la información reportada por la I.E. en la plataforma SIA Contralorías de este formato, no se evidencian dentro del ANEXOADICIONESTRASL1.PDF los acuerdos de adiciones por valor de \$17'700.000 (EDUCACION FORMAL-FORMACION COMPLEMENTARIA) y \$600.000 (CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS), respectivamente.



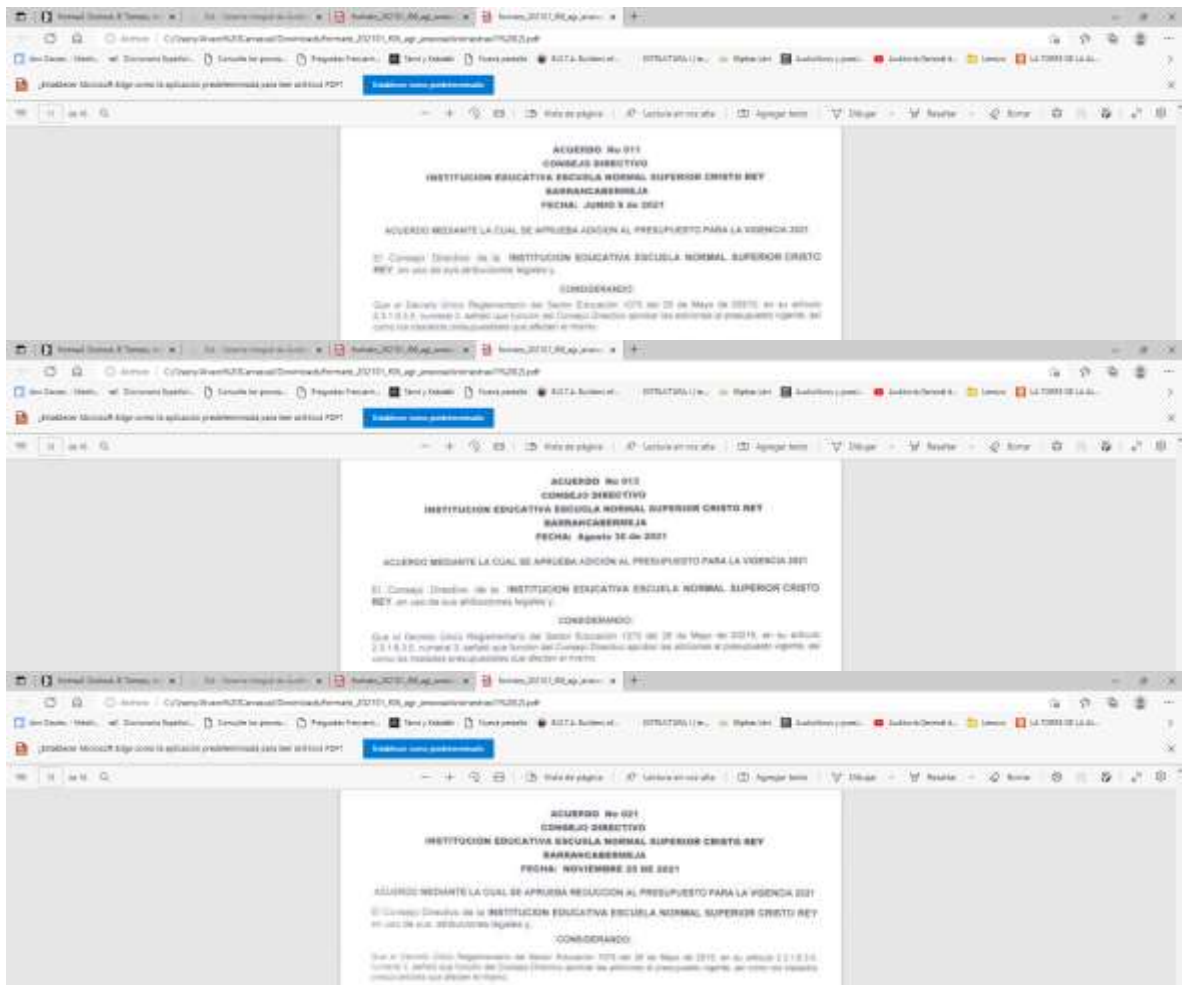
The screenshot shows the 'ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES' interface of the SIA Contralorías system. It displays a table with columns for 'Código', 'Descripción', 'Monto', 'Fecha', and 'Estado'. The table lists various budgetary items with their corresponding amounts and dates.

Código	Descripción	Monto	Fecha	Estado
F06_001_001_001_001_001		1	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		1	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		1,225	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		1,48	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		49	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		1,496	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		10	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		1	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		1	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		1	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		10	2020-01-01 11:21:49	APROBADO
F06_001_001_001_001_001		1	2020-01-01 11:21:49	APROBADO

 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> C.O. &amp; P.R. &amp; S.C. &amp; C.T. &amp; C.T. &amp; C.A.</p>	<p align="center"><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b></p>		
	<p><b>PROCESO AUDITOR</b></p>	<p align="center"><b>100-21-288</b></p>	
<p align="center"><b>NTC ISO 9001:2015</b></p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA AC</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN : 01</b></p>	<p align="center"><b>PÁGINA 18 DE 32</b></p>



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	<b>PÁGINA 19 DE 32</b>



## RESPUESTA DEL AUDITADO

Por error involuntario se dejó de carga el acuerdo de adición de recursos propios por valor de \$17'700.000 (EDUCACION FORMAL-FORMACION COMPLEMENTARIA) y \$600.000 (CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS) se tendrá el debido cuidado en próximas rendiciones de cuenta

## CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

La IE acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**.

### 4.6 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	

Esta revisión se hizo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 056 de 2021 por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la CMB:

**Artículo 45. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO:** El auditado, como resultado de la auditoría cualquiera que sea su modalidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema determinado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.


La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de la auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados de informe de auditoría.

Igualmente, la Contraloría determinará la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal.

Los auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de los cual dejen evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros de seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.

Para el efecto, se debe tramitar el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación del plan de mejoramiento. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja establecerá los lineamientos para la presentación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento a través de la rendición de la cuenta.

De igual manera, también se tuvo en cuenta la Resolución 027 de 13 de febrero de 2019 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CMB específicamente enfocado en lo contemplado por el título V capítulo III Método de Evaluación del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 21 DE 32	

## METODO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

**ARTICULO 38. METODO DE EVALUACIÓN.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la Guía de Auditoría territorial versión 4.0

En la evaluación se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.

**ARTICULO 39. PORCENTAJE OBTENIDO POR CADA META.** Los puntajes establecidos para cada meta se determinarán así: no cumple 0, cumple parcialmente 1 y cumplimiento total 2.

**PARÁGRAFO 1.** Sin perjuicio de la ejecución de la totalidad de las metas fijadas, se considerará como un plan de mejoramiento en cumplimiento, cuando sea igual o superior al 80%.

Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%) darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

**ARTICULO 40. REVISIÓN.** La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se pronunciará mediante informe de auditoría Gubernamental con enfoque Integral Regular o Especial, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento presentado por la IE E.N.S.C.R. en el formato Papel de Trabajo PT 03-PF se proyectaron los siguientes resultados:

**Hallazgo N° 1.** *“Se evidencia inconsistencia en el principio de publicidad. El día 11 de noviembre de 2020, se le solicitó el usuario y la contraseña, para ingresar al secop, para visualizar la publicación de los contratos, por lo anterior, se corrobora que la institución educativa no publicó los siguientes contratos: 002, 003, 009, 019, 031, 033, 034, 035 y 036 de 2019. En ese sentido, y dado que las Instituciones Educativas contratan con cargo a recursos públicos, sin importar la cuantía del Proceso de Contratación siempre deben cumplir con la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP- para el efecto, Colombia Compra Eficiente expidió la Circular Externa No. 1 el 21 de Junio de 201.”* La IE propone como meta: *“Verificar el cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo y hacer la publicación de los contratos a la plataforma de SECOP conforme lo establece por el régimen especial.”*

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación en la página del SECOP I, encontrándose que dentro del total de los contratos de la muestra seleccionada y teniendo en cuenta la fecha de terminación de la actividad dentro del plan de mejoramiento, la IE por falta de gestión administrativa no publicó la totalidad de los documentos de los

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

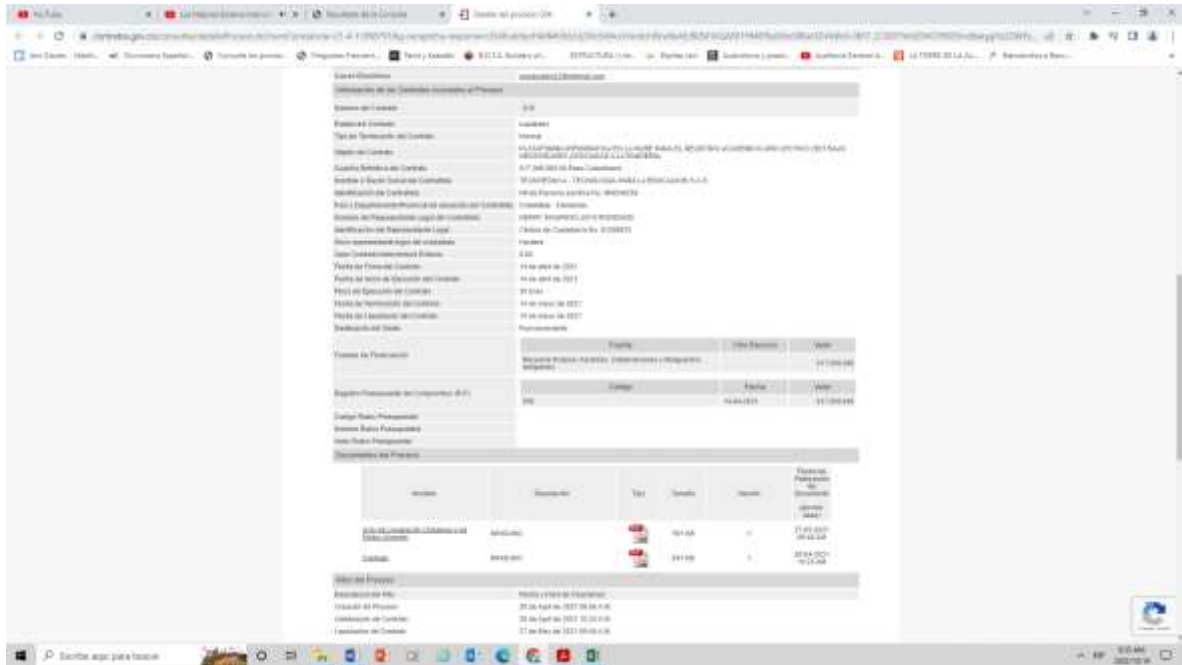
Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

contratos números 010 y 011 de 2021 contemplados en el artículo primero de su manual de contratación, dando cumplimiento parcial a la meta establecida. 60%.

### Contrato N° 010/2021



Descripción	Cantidad	Valor
CONTRATO N° 010/2021	1	11.700.000
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>11.700.000</b>

### Contrato N° 011/2021



Descripción	Cantidad	Valor
CONTRATO N° 011/2021	1	11.700.000
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>11.700.000</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	

## RESPUESTA DEL AUDITADO

Conforme a la Observación de por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se tendrá el cuidado publicar en el SECOP los documentos establecidos en el manual de contratación por cada contrato suscrito

## CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

La IE acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**.

**Hallazgo N° 2.** *“En los contratos 002, 003, 009, 019, 031, 033, 034, 035 y 036 de 2019, no se evidenciaron los informes ni actuaciones del supervisor que sustentan el cumplimiento de las etapas contractuales. Razón por la cual se configura una Observación Administrativa.”* La IE propone como meta: *“Verificar en el Informe de Supervisor se contemplen las etapas contractuales.”*

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada y se evidenciaron los informes de supervisión, por lo tanto, la acción correctiva fue subsanada por la IE. 100%

**Hallazgo N° 3.** *“Revisada las pólizas anexas al formato F04 agr Pólizas de Aseguramiento, en la plataforma SIA Contralorias vigencia 201901, se evidencian las pólizas SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL, que amparo toda la vigencia 2019, y la de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES con cobertura solo desde mayo 16 de 2019 hasta mayo 16 de 2020, pero no se encontró la que cubriera desde enero primero hasta mayo 15 de 2019.”* La IE propone como meta: *“Verificar que las pólizas de SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL y TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES se adquieran con cubrimiento de la vigencia completa.”*

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación en los anexos del formato F04\_agr: Pólizas de Aseguramiento, en la plataforma SIA Contralorías vigencia 202101, evidenciándose que la IE presentó las pólizas Seguro Manejo Sector Oficial y la de Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales con amparo total de la vigencia 2021. 100%

**Hallazgo N° 4.** *“Consultada la página del SECOP, se pudo evidenciar que en la columna “Número de Proceso” los números de los contratos allí registrados por la I.E. tienen una identificación diferente a la reportada en las plataformas SIA Contralorías, SIA OBSERVA, y con la que entregaron vía correo electrónico.”* La IE propone como meta: *“Oficiar a la Contraloría de Barrancabermeja para solicitar asesoría para hacer el cargue de contrato de arrendamiento de cafetería a la plataforma SIA OBSERVA y SECOP.”*

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación en la página del SECOP I, se logra evidenciar que la I.E. no registra correctamente los consecutivos en la publicación de los contratos; además los contratos 003-2021, 005-2021, 007-2021 y 010-2021 no fueron publicados con el número que corresponde al contrato o al proceso al que hace referencia con respecto a las plataformas SIA Contralorías, SIA OBSERVA, y con la que entregaron vía correo electrónico. 40%.

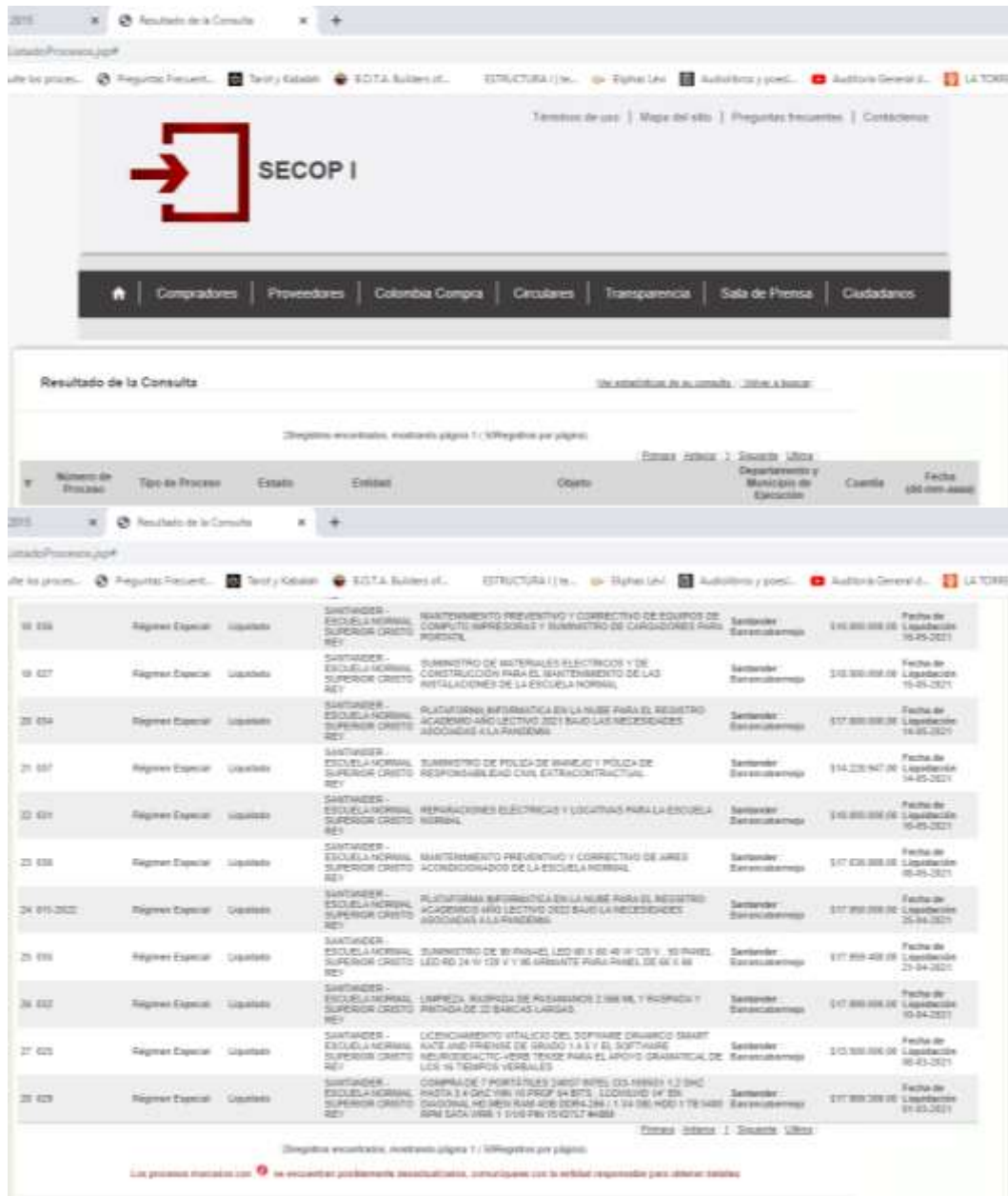
**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

- El contrato 003 aparece con el número 027.
- El contrato 005 aparece con el número 029.
- El contrato 007 aparece con el número 031.
- El contrato 010 aparece con el número 034.



Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	County	Departamento y Municipio de Ejecución	Cantidad	Fecha de Liquidación
003	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	140.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-05-2021
005	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	140.300.000.00	Fecha de Liquidación 10-05-2021
007	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	137.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-05-2021
010	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	114.220.947.00	Fecha de Liquidación 10-05-2021
027	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	140.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-05-2021
029	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	137.800.000.00	Fecha de Liquidación 25-04-2021
031	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	147.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-04-2021
034	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	147.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-04-2021
035	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	137.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-04-2021
036	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	147.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-04-2021
037	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	137.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-04-2021
038	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REI	BARRANCABERMEJA	SANTANDER - Barrancabermeja	137.800.000.00	Fecha de Liquidación 10-04-2021

**RESPUESTA DEL AUDITADO**

Estos contratos se publicaron empezando el año donde aún no teníamos la capacitación respectiva por parte de la SEM, pero en auditoría realizada por la contraloría se empezó a corregir como lo pueden evidenciar en la plataforma.

Para futuras publicaciones de contratos en la Plataforma se tendrá el cuidado de hacerlo de forma consecutiva

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 25 DE 32</b>		

## CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR.

La IE acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)**.

**Hallazgo N° 5.** “En los contratos números 002, 004, 010, 011, 012, 017, 018, 022 y 025 de 2020, se evidencia incumplimientos en las obligaciones del SECOP I, ya que no publicaron la totalidad de documentos que se requieren. En este sentido, el “Concepto 420171400004462 - Publicación Procesos de Contratación de Colegios Oficiales” de Colombia Compra Eficiente, entre otros aspectos estableció que: “...los colegios oficiales deben publicar en el SECOP toda la actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos.” La IE propone como meta: “Verificar que el Manual de Contratación contemple los soportes que se deben cargar a los procesos contractuales que no superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación encontrándose que la IE en el artículo primero de su Manual de Contratación en el título PUBLICIDAD contempla publicar en la página de Colombia Compra Eficiente los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Contrato, Comprobante de Pago y Acta de Terminación, sin embargo, al consultar dicha página se evidenció que le dieron cumplimiento a seis (6) contratos del total de la muestra seleccionada. 60%.

### Contrato N° 018 - 2021



Código	Descripción	Tipo	Cantidad	Valor	Fecha de Registro en el Sistema
001	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	CONTRATO	1	100.000.000,00	08/11/2021 14:17:14
002	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	CONTRATO	1	100.000.000,00	08/11/2021 14:17:14
003	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	CONTRATO	1	100.000.000,00	08/11/2021 14:17:14

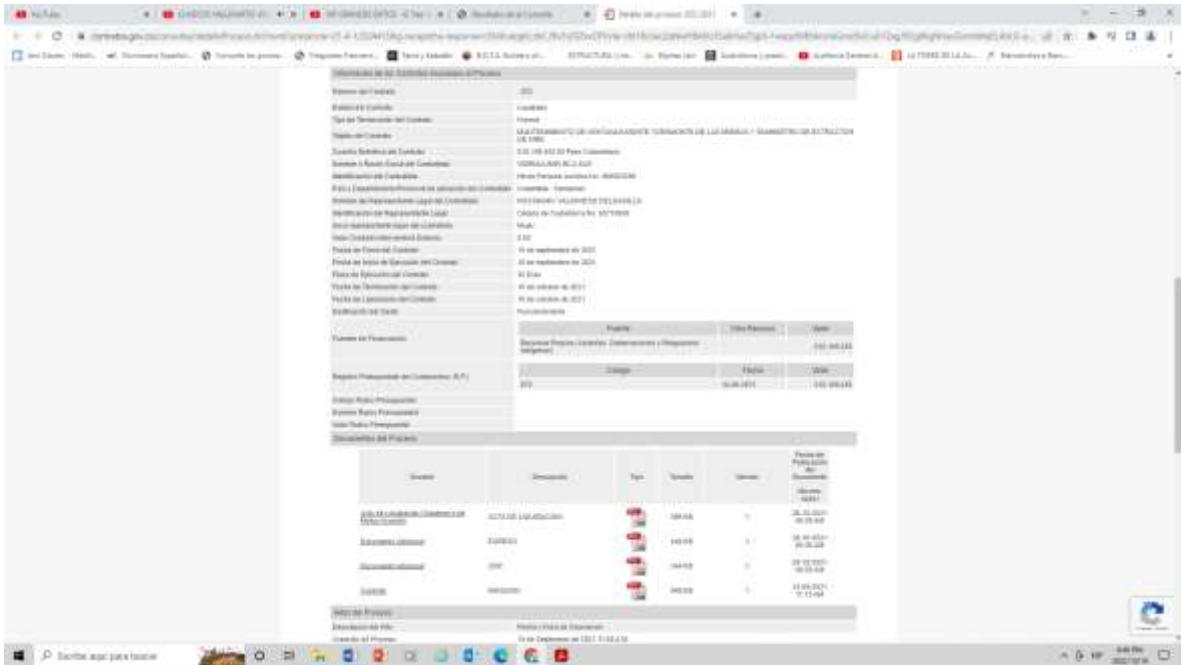
### Contrato N° 020 - 2021



**CONTRATO N° 022 - 2021**

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Valor	Valor del Presupuesto del Contrato
001	CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA	Unidad	01	100.000.000	100.000.000
002	CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA	Unidad	01	100.000.000	100.000.000
003	CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA	Unidad	01	100.000.000	100.000.000
004	CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA	Unidad	01	100.000.000	100.000.000

**Contrato N° 022 - 2021**



**CONTRATO N° 023 - 2021**

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Valor	Valor del Presupuesto del Contrato
001	CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA	Unidad	01	100.000.000	100.000.000
002	CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA	Unidad	01	100.000.000	100.000.000
003	CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA	Unidad	01	100.000.000	100.000.000
004	CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA	Unidad	01	100.000.000	100.000.000

**Contrato N° 023 - 2021**



**CONTRATO N° 024 - 2021**

Nombre	Resolución	Tipo	Fecha	Valor	Porcentaje de Ejecución
CONTRATO N° 024 - 2021	ACTA LEGISLATIVA		08/10/2021	0	0%
CONTRATO N° 024 - 2021	CONTRATO		08/10/2021	0	0%
CONTRATO N° 024 - 2021	CONTRATO		08/10/2021	0	0%
CONTRATO N° 024 - 2021	CONTRATO		08/10/2021	0	0%

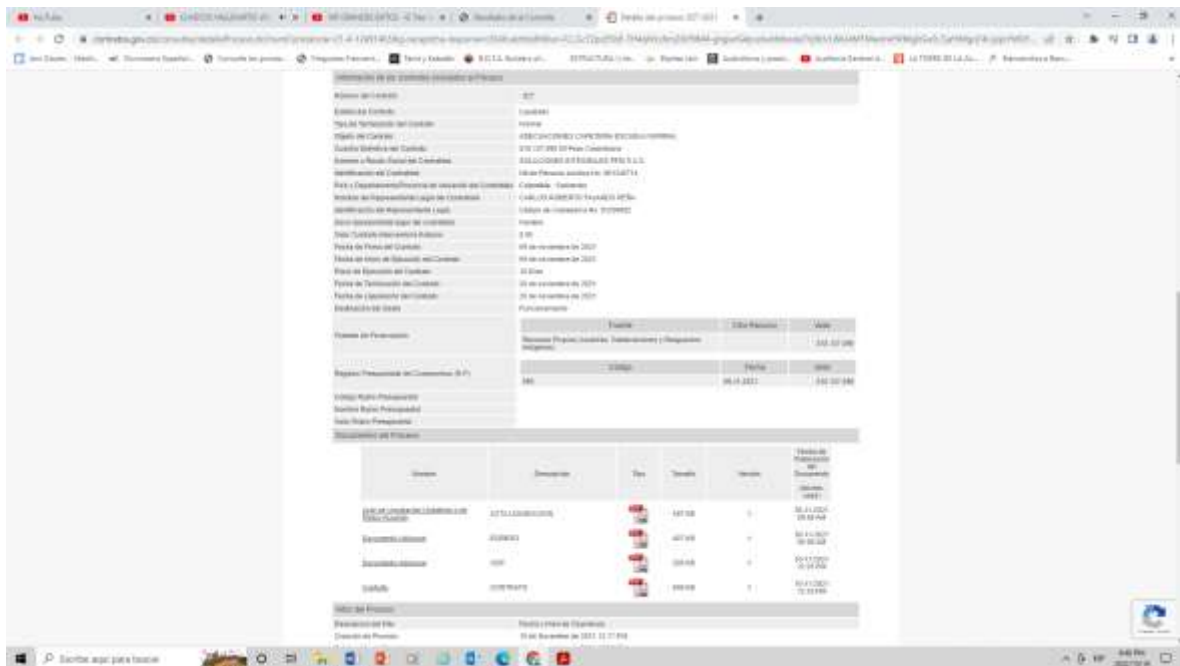
**Contrato N° 024 - 2021**



**CONTRATO N° 027 - 2021**

Nombre	Resolución	Tipo	Fecha	Valor	Porcentaje de Ejecución
CONTRATO N° 027 - 2021	CONTRATO		11/10/2021	0	0%
CONTRATO N° 027 - 2021	CONTRATO		11/10/2021	0	0%
CONTRATO N° 027 - 2021	CONTRATO		11/10/2021	0	0%
CONTRATO N° 027 - 2021	CONTRATO		11/10/2021	0	0%

**Contrato N° 027 - 2021**



Concepto	Descripción	De	Haber	Saldo	Fecha de Cierre
Saldo Inicial				0	31 de diciembre de 2019
Ingresos			46'900.259	46'900.259	31 de diciembre de 2020
Egresos		46'900.259		0	31 de diciembre de 2020
Saldo Final				0	31 de diciembre de 2020

## RESPUESTA DEL AUDITADO

Para dar cumplimiento con la PUBLICIDAD en la página de Colombia Compra Eficiente se verificará que los documentos a publicar correspondan a los establecidos en el Manual de Contratación

## CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

La IE acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **Hallazgo Administrativo (5)**.

**Hallazgo N° 6.** *“Formatos F06\_agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos y F06a\_cdn: relación de Ingresos. Se evidencia que en la información reportada por la I.E. en los formatos F06\_agr y F06a\_cdn, no fueron incluidos los valores de los ingresos percibidos por arrendamientos durante la vigencia 2020, que ascendieron a la suma de \$46'900.259 de acuerdo con la documentación enviada por la Institución al correo Institucional.”* La IE propone como meta: *“Verificar que en los Informes e Formatos F06\_agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos y F06a\_cdn: relación de Ingresos, este discriminado el concepto de arrendamientos.”*

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación en los formatos F06\_agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos y F06a\_cdn: relación de Ingresos, se evidenció que la información reportada en estos dos formatos fueron diligenciados correctamente. 100%

**Hallazgo N° 7.** *“Revisados los formatos F07b\_cdn y F07b1\_cdn, se evidencia la falta de los comprobantes de egresos números 1 y 2.”* La IE propone como meta: *“Verificar que en la rendición de la cuenta anual a la contraloría se incluya en el formato F07b1- RELACION DE PAGOS sin afectación presupuestal los egresos correspondientes a traslado de fondos entre cuentas bancarias”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-288</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>	<b>PÁGINA 29 DE 32</b>

**Seguimiento:** Cotejada la información contenida en los formatos F07b\_cdn y F07b1\_cdn, se evidencia que los comprobantes de egresos fueron presentados en su totalidad, es decir, sin faltantes, cumpliendo de esta manera la IE con la meta propuesta. 100%

**Hallazgo N° 8.** “Revisado el Acuerdo N° 008 de junio 18 de 2020 mediante la cual se aprobó una adición al presupuesto para la vigencia de 2020 por el Consejo Directivo de la I.E., se evidenció que en el último párrafo del considerando el valor registrado entre paréntesis (\$5.515.538.00) no corresponde con el monto que fue aprobado y escrito en letras.” La IE propone como meta: “Verificar que los acuerdos aprobados por el consejo directivo que los valores en letras y valores en número sean iguales.”

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)

**Seguimiento:** Se hace la respectiva verificación en el Acuerdo N° 016 de 2020 mediante el cual se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021 para la I.E., nuevamente se pudo evidenciar que en el último párrafo del considerando el valor registrado entre paréntesis (\$256.100.000.00) no corresponde con el monto que fue aprobado y escrito en letras (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MCTE), además, en la parte superior de la hoja N° 2 registraron de forma equivocada la vigencia, en lugar de 2021 escribieron 2020. 40%.



ACUERDO N° 016  
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY  
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA  
FECHA: Noviembre 23 DE 2020

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal 2021, comprendida del 1° de enero y al 31 de diciembre del mismo”.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 715 del 27 de agosto de 2001, artículo 14, establece que el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos, en absoluto equilibrio;
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que corrigió el Decreto 4761 del 10/12/2008 y el Decreto 4837 del 20/12/2011, en su artículo 2.3.1.6.3.7, señaló que el presupuesto anual, es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se organiza el presupuesto de ingresos y de gastos;
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1, establece que en reconocimiento de los rectores o directores rurales, elaboran el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentan para aprobación al Consejo Directivo;
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1, señaló que el Consejo Directivo antes del inicio de cada vigencia fiscal, tiene como función esencial, introducir ajustes y aprobar finalmente el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.

Que corresponde al Consejo Directivo DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY, aprobar el Presupuesto de la institución para el año 2021, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS MCTE (\$256.100.000.00).

ACUERDA:

Aprobó por Aprobó el Presupuesto de Ingreso para la institución por la suma de \$256.100.000.00

Código	Descripción	Monto
020000	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA (00)	
020000	PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADO (00)	8.000.000,00
0204201	RECURSOS PROPIOS	
020420101	ARRENDAMIENTOS	8.000.000,00
0204201	COSTOS EDUCATIVOS	190.380.856,99
0204201010	EDUCACION FORMAL - FORMACION COMPLEMENTARIA	190.380.856,99
0204201	COSTOS EDUCATIVOS	
020420104	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	888.000,00
020420105	UTILIDADES Y COSTOS	800.000,00
020420106	OTROS	3,00
020420108	RENDIMIENTOS OPERADORES FINANCIERAS	1.000.000,00
020420109	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.000.000,00

### RESPUESTA DEL AUDITADO

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>UNIDAD DE CONTROL INTERNO</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>		
			<b>PÁGINA 30 DE 32</b>

Para la elaboración de los acuerdos para ser aprobado por el consejo directivo se verificará la digitación del valor en letras previamente de la aprobación por parte del Consejo Directivo.

#### CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR

La IE acepta la observación formulada por el ente de control, debido a lo anterior se confirma y determina el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)**.

De acuerdo a todo lo anterior y con base en el Papel de Trabajo PT 03-PF: Evaluación Plan de Mejoramiento, obtuvo un puntaje en el cumplimiento del plan de mejoramiento de 80,00, emitiendo un concepto de Cumple.

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	75.0	0.80	60.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>80.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Cumple</b>
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>

#### 4.7 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 6

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</b>
Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).

Evidenciado en la planeación y ejecución del papel de trabajo PT-24 AC Riesgos y Controles a la Escuela Normal Superior Cristo Rey vigencia 2021; como resultado o conclusión de su ejecución, se pudo establecer en la etapa de planeación que el riesgo era bajo, y en la etapa de ejecución los resultados de la efectividad de los controles dio eficaz; concluyendo que la Calificación Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno del Asunto o Materia auditado fue 0,7 con resultado de EFICIENTE.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>		<b>VERSIÓN : 01</b>  <b>PÁGINA 31 DE 32</b>

<b>A. Ambiente de control</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>B. Gestión del riesgos</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación.	SI	1	Esta Gestion del Riesgo, es evaluada por los entes exteriores, ya que no contamos con la estructura legal para tener la oficina de Control Interno; pese a que se implementó el MECI en su momento.
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>C. Actividades de control</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
Existen mecanismos establecidos por la entidad, que permitan denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos de pagaduría, almacén y contratación, a su vez se realiza auditorias por diferentes entes competentes, Ministerio de Educacion, Secretaría de Educacion, Control Interno y Contraloria General y Municipal.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>D. Información y comunicación</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones del Consejo Directivo, se comunica todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ellos se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>E. Supervisión y monitoreo</b>			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La administración monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorias que realiza periódicamente la Secretaría de Educación Municipal , Control Interno del Municipio, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además contamos con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
<b>Calificación total de control fiscal interno por componentes del aunto o materia a auditar</b>		<b>1.0000</b>	<b>ADECUADO</b>

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>INFORME DE AUDITORIA AC</b>		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015			

De acuerdo al PT 24-AC desarrollado, la calificación total del control fiscal interno arrojó como resultado ADECUADO.

#### 4.8 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 7</b>
Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

En la presente Auditoria no se identificaron Beneficios de Control Fiscal.

### 5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	6	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>6</b>	